Las mujeres en el poder político local (2016-2019)

mesa de género
de la cooperación internacional
en Colombia

Como resultado de las elecciones locales que tuvieron lugar el 25 octubre de 2015, en donde se eligieron juntas administradoras locales, concejos municipales y distritales, asambleas departamentales, alcaldías y gobernaciones, se configuró un nuevo mapa político en Colombia. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y con el fin de alimentar la reflexión acerca de la necesidad del fortalecimiento de la democracia a través de la inclusión paritaria de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones como un paso fundamental hacia la construcción de una paz sólida y duradera, la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia*, en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, presenta a continuación el análisis de las participación de las mujeres en las pasadas elecciones, con el propósito de visibilizar su rol de liderazgo en el nuevo mapa político territorial en Colombia.

Las mujeres en Colombia son más de la mitad de la población y son, además, el mayor número de quienes egresan de las universidades cada año. Su liderazgo y participación política son fundamentales para fortalecer la democracia, el desarrollo y la paz en Colombia, no solo porque las mujeres tienen igualdad de derechos, liderazgo y talento, sino además porque las agendas de igualdad son un beneficio para toda la sociedad. El talento de las mujeres es fundamental para mejorar el país, su rol de liderazgo contribuirá a fortalecerlo desde las regiones y a construir una Colombia más equitativa, incluyente e igualitaria.

En las elecciones regionales de 2015 las mujeres representaron el 36% (35.179) de las 98.834 personas que se candidatizaron para ocupar cargos en las gobernaciones, alcaldías, asambleas y concejos. Resultaron electas 13.616 personas para ocupar estos cargos, de las cuales un 15.6% (2.336) son mujeres. Al considerar tanto los resultados de las elecciones territoriales como los de las elecciones al Congreso encontramos que en total las mujeres representan el 17.5% de las personas electas en el país.

Resultados electorales

1. El poder de las mujeres en los cargos uninominales: Alcaldías y Gobernaciones

Gobernaciones

Actualmente 5 departamentos que representan el 15.6% del país son gobernados por mujeres. La elección de las gobernadoras de Meta, Putumayo, Valle del Cauca, Magdalena, y La Guajira permitió continuar con el aumento sostenido de dos mujeres que en estos cargos se viene registrando desde las elecciones del 2007. Al analizar las candidaturas para ocupar las 32 gobernaciones del país se puede apreciar que se inscribieron un total de 155 personas, de las cuales un 16.1% (25) fueron mujeres, lo cual representa un aumento del 4.6% frente a las candidaturas de mujeres en las elecciones de 2011 (ver gráfico y cuadro No.1).

** Esta separata hace parte de un estudio que, a solicitud de la Mesa de Género, fue desarrollado por la Corporación Sisma Mujer. La Mesa de Género de la Cooperación está integrada por 42 agencias de cooperación internacional presentes en Colombia e interesadas en contribuir al avance de los Derechos Humanos de las Mujeres en el país. Esta separata se realiza con el liderazgo de ONU Mujeres y el apoyo de la Cooperación Española, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) -en el marco del Programa Superando la Violencia contra las mujeres-, y la Embajada de Suecia. Los contenidos de este documento no reflejan necesariamente las opiniones de estas entidades.*

Gráfico y cuadro No.1 Participación femenina en las elecciones a la Gobernación

Participación de las mujeres como candidatas a la Gobernación en los últimos tres periodos.

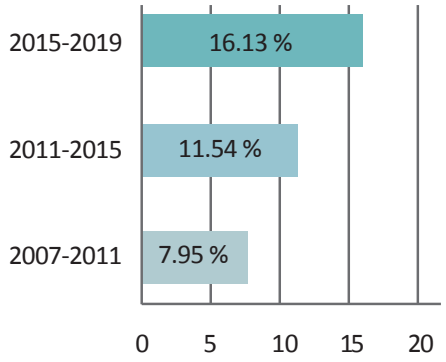

Mujeres elegidas a la Gobernación en los últimos tres periodos.

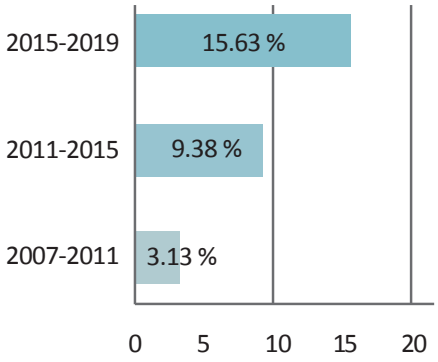

	Candidatos				Elegidos			
Periodo	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
2007 2011	139	12	7,95	151	31	1	3,13	32
2011 2015	115	15	11,54	130	29	3	9,38	32
2015 2019	130	25	16,13	155	27	5	15,63	32

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mujeres elegidas gobernadoras en 2015

Oneida Pinto Pérez
Guajira
Partido Cambio Radical

Dilian Francisca Toro
Valle del Cauca
Partido de la U

Rosa Cotes
Magdalena
Partido Cambio Radical

Claudia Marcela Amaya
Meta
Coalición Alianza Verde y Partido Liberal

Sorrel Parisa Aroca
Putumayo
Coalición Partido Alianza Verde y Partido de la U

Alcaldías

Actualmente el 12.2%, de los mandatarios locales del país son mujeres que gobiernan en 134 de los 1098 municipios que eligieron alcaldes en las pasadas elecciones. Estos resultados significaron un incremento de dos puntos porcentuales respecto a las elecciones del 2011, representados en 26 mujeres más ocupando alcaldías en el territorio nacional.

En cuanto al comportamiento regional sobresale la situación de los departamentos de Vaupés (33%), Córdoba (27%), Chocó (24%) y Cesar (23%), dónde el porcentaje de alcaldesas fue más alto que en el resto del país. Asimismo es de resaltar que en ciudades capitales y en 7 de los 32 departamentos - San Andrés, Risaralda, Putumayo, Vichada, Guainía, Guaviare y Amazonas - ninguna mujer resultó elegida como máxima autoridad municipal.

Para las elecciones de octubre de 2015 se postularon 4.636 personas como candidatas a todas las alcaldías del país, de ese total el 14% (649) fueron mujeres, y de ellas resultaron electas las 134 mandatarias que actualmente ejercen este cargo. Este porcentaje de candidatas supera en un 0.86% el total de mujeres candidatas de las elecciones 2011 lo que muestra el leve incremento que se viene dando de mujeres candidatas para estos cargos (ver gráfico y cuadro No. 2).

Gráfico y cuadro No.2 Participación femenina en las elecciones a la Alcaldía

Participación de las mujeres como candidatas a la Alcaldía en los últimos tres periodos.

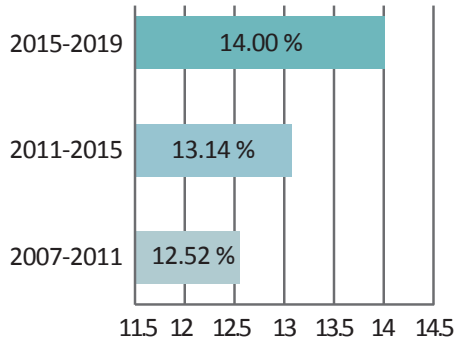

Mujeres elegidas a la Alcaldía en los últimos tres periodos.

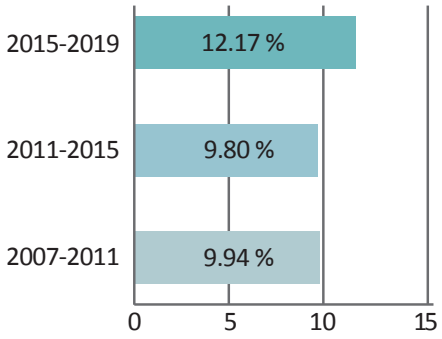

	Candidatos				Elegidos			
Periodo	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
2007 2011	4.058	581	12,52	4.639	906	100	9,94	1.006
2011 2015	3.854	583	13,14	4.437	994	108	9,80	1.102
2015 2019	3.987	649	14,00	4.636	964	134	12,17	1.098

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

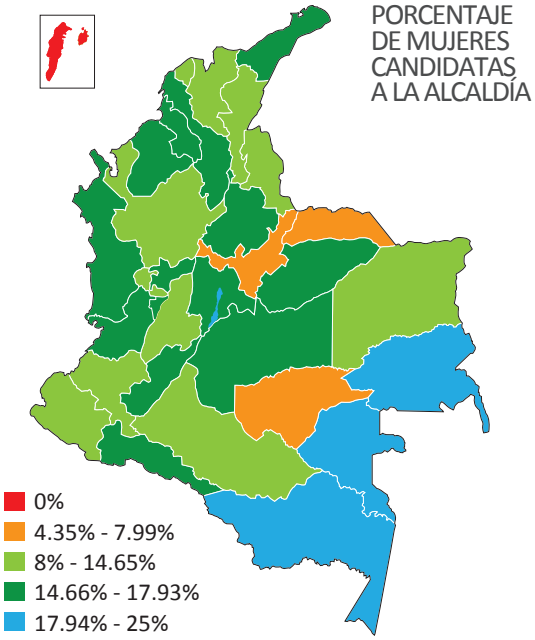

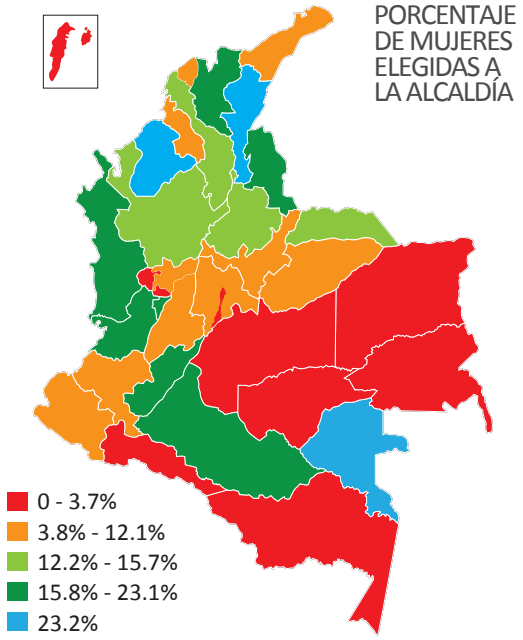

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. El poder de las mujeres en los cargos colegiados locales: Entre las cuotas y el poder local

Asambleas departamentales

70 mujeres son hoy en día diputadas en las asambleas departamentales del país, es decir, ocupan un 17% de las curules en estas corporaciones. Estas cifras representan una disminución del 0.95% en la presencia femenina con 5 diputadas menos que las elegidas en 2011.

En términos de comportamiento departamental vale la pena resaltar que cinco departamentos presentaron niveles de participación de mujeres en las asambleas departamentales superiores al 35%. Tal es el caso de Putumayo con un 55%, Meta con un 45.4%, Valle del Cauca con 43%, Sucre con 36.3% y Atlántico con 36% de presencia femenina. Cabe recordar que en los casos de Putumayo, Meta y Valle del Cauca, además la gobernación está en cabeza de una mujer. En cuanto a los demás departamentos, 12 oscilaron entre el 7% y el 19% de mujeres elegidas, 7 entre el 23% y el 28%, y en 7 de ellos – Arauca, Caldas, Cesar, Chocó, Guaviare, Nariño y Norte de Santander- que equivalen al 22% del total de estos territorios, no resultó elegida ninguna diputada. Un análisis de las candidaturas a las asambleas departamentales muestra que se postularon 1.262 mujeres que correspondieron al 36.6% del total de personas inscritas y representa un aumento del 0.52% frente a las candidaturas de mujeres en las elecciones de 2011 (ver gráfico y cuadro No.3).

Gráfico y cuadro No.3 Participación femenina en las elecciones a la Asamblea departamental

Participación de las mujeres como candidatas a la Asamblea departamental en los últimos tres periodos.

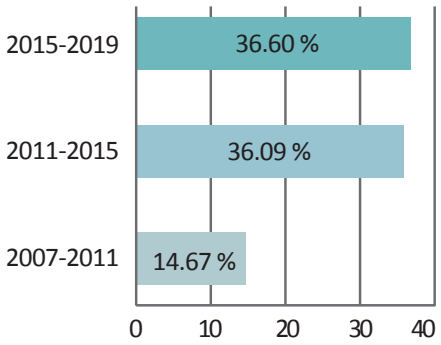

Mujeres elegidas a la Asamblea departamental en los últimos tres periodos.

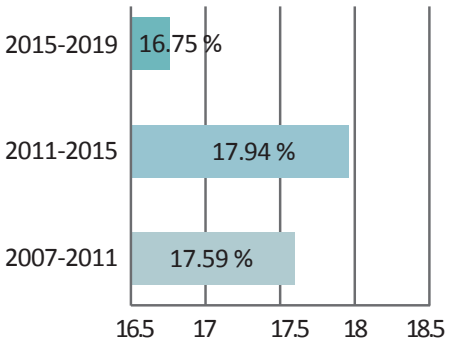

	Candidatos				Elegidos			
Periodo	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
2007 2011	2.298	395	14,67	2.693	342	73	17,59	415
2011 2015	2.038	1.151	36,09	3.189	343	75	17,94	418
2015 2019	2.186	1.262	36,60	3.448	347	70	16,75	417

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

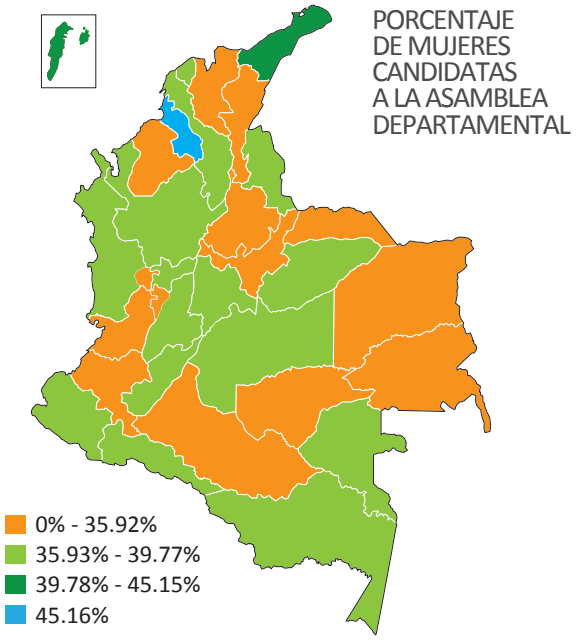

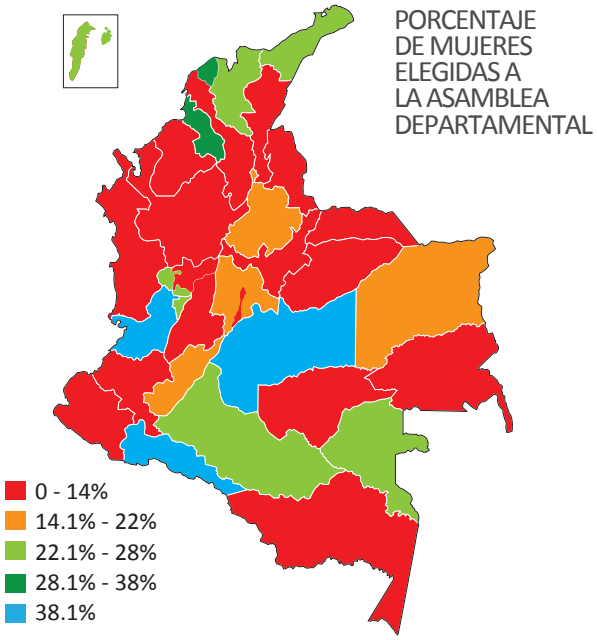

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

Concejos municipales y distritales

Actualmente en Colombia el 17.6% de quienes ocupan una curul en los concejos municipales y distritales del país son mujeres. La mirada regional permite destacar que 12 departamentos - Atlántico, Bolívar, Caldas, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Norte de Santander, San Andrés, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés - eligieron mujeres para sus concejos en proporciones mayores al 20%, y de estos, Guainía con el 45.4% y San Andrés con el 43% lograron superar el 30%. En cuanto a los otros departamentos, un grupo de 20 fluctuaron entre el 10% y el 20% de presencia femenina en sus concejos y uno (Vichada) no superó el 10% de participación de mujeres.

Los resultados de las pasadas elecciones, ratifican la tendencia al aumento de mujeres como concejalas que se viene reportando desde hace unos años y que para el 2015 significó un leve incremento del 0.54% entre las electas. En relación con las candidaturas, de las 90.595 personas candidatas, el 36.7% fueron mujeres. Este porcentaje representa un leve incremento del 0.59% de mujeres candidatas (ver gráfico y cuadro No.4).

Gráfico y cuadro No.4 Participación femenina en las elecciones a los Concejos municipales y distritales

Participación de las mujeres como candidatas al Concejo en los últimos tres periodos.

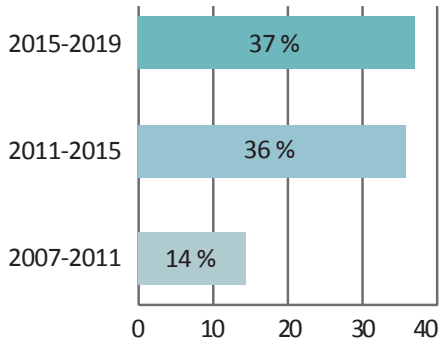

Mujeres elegidas al Concejo en los últimos tres periodos.

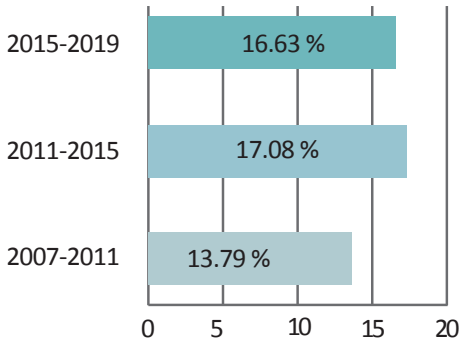

	Candidatos				Elegidos			
Periodo	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
2007 2011	73.776	11.823	14	85.599	10.326	1.652	13,79	11.978
2011 2015	50.556	28.556	36	79.112	9.741	2.006	17,08	11.747
2015 2019	57.352	33.243	37	90.595	9.935	2.127	16,63	12.062

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

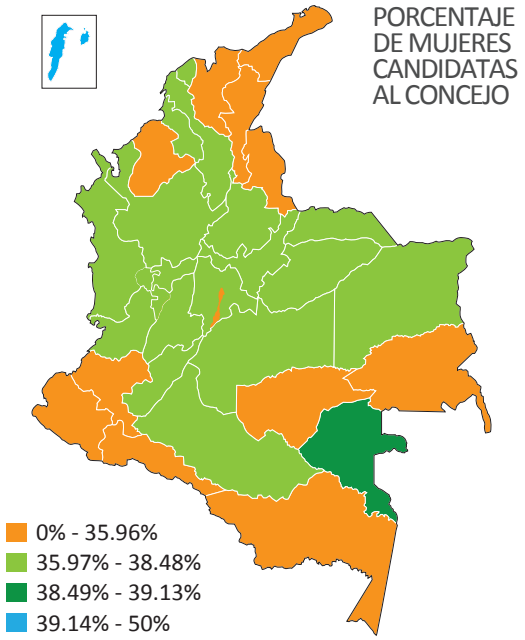

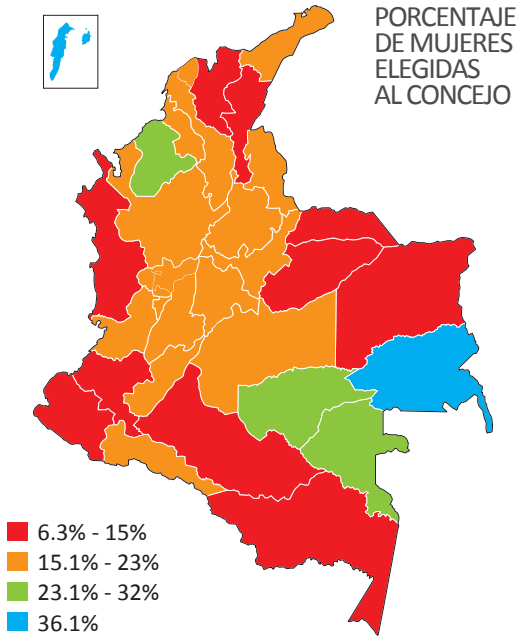

Fuente: Histórico - Gestión Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil.

Partidos políticos y participación femenina electoral

El análisis de distribución por partido de la participación femenina en los cargos de poder local evidencia que el Partido de La U, el Partido Liberal y el Partido Conservador son las fuerzas políticas que registran mayores porcentajes de presencia femenina, representando el 55% de las mujeres elegidas (cada uno con un 19%, 18% y 18%, respectivamente).

Partido u organización política	Gobernaciones	Asambleas departamentales	Alcaldías	Concejos	Total
Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U"	1	9	24	411	445
Partido Liberal Colombiano		23	14	391	428
Partido Conservador Colombiano		10	28	377	415
Partido Cambio Radical	2	13	19	297	331
Partido Opción Ciudadana		1	10	129	140
Partido Alianza Verde		2	2	131	135
Partido Centro Democrático		8	6	103	117
Partido Alianza Social Independiente "ASI"		2	2	106	110
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia "AICO"				67	67
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"			3	53	56
Polo Democrático Alternativo				31	31
Movimiento "MIRA"		2		8	10
Partido Unión Patriótica "UP"				3	3
Coaliciones	2		25		27
Movimiento de ciudadano/ grupo significativo			1	20	21
TOTAL	5	70	134	2127	2336

Legislación vigente: La cuota de género y los principios de paridad, alternancia y universalidad.

En las elecciones locales de octubre de 2015 se implementó por tercera vez la cuota de género desarrollada por la Ley 1475 de 2011. Esta norma, siguiendo el ejemplo de 100 países en el mundo, ordenó la inclusión de por lo menos un 30% de los dos géneros en las listas de candidaturas a corporaciones en las que se disputen cinco escaños o más. Este mandado únicamente aplica para cargos colegiados, es decir, aquellos que estén formados por varias personas, como ocurre con las asambleas, concejos, juntas administradoras locales y Congreso.

La Reforma Constitucional de 2015 (Acto Legislativo 02), conocida como Reforma de Equilibrio de Poderes, estableció los principios de PARIDAD -que indica que el 50% de integrantes en todos los espacios de participación ciudadana deben ser mujeres-, UNIVERSALIDAD -que ordena la aplicación de la cuota de género en todas las corporaciones colegiadas sin tener en cuenta el número de curules-, y ALTERNANCIA -según el cual las listas de los partidos y movimientos políticos deben organizarse siguiendo el orden: hombre / mujer / hombre / mujer, etc-. Estos principios constitucionales deben ser reglamentados a través de la aprobación de una ley estatutaria que establezca su implementación progresiva.

Actualmente en el Congreso hace trámite un proyecto de ley presentado por la Bancada de Mujeres que desarrolla los principios de paridad, alternancia y universalidad para la participación política de las mujeres.

Balance y retos al futuro

A pesar que los resultados muestran que cada vez hay más mujeres que se lanzan en la arena política local para competir por cargos de elección popular, y se reportan avances en la elección de las mujeres, su participación sigue siendo limitada. Aunque las mujeres son el 51.2% de la población nacional y el 52% del electorado, su presencia en los cargos de elección popular a nivel territorial hoy en día no supera el 15.6%. Esta situación expresa retos importantes para el sistema político y electoral y para la cultura política del país en relación con dar mayores garantías a la inclusión y representación política de las mujeres.

La consolidación de la paz y de un eventual escenario de postacuerdo requiere ante todo del fortalecimiento de la democracia a través de la inclusión paritaria de las mujeres en los espacios de toma de decisión, el liderazgo de las mujeres, su talento, son elementos clave para la paz, la democracia y el desarrollo.

Al respecto es necesario, más allá de la aplicación de la cuota de género, avanzar en la aprobación de una ley estatutaria que reglamente los principios de paridad, alternancia y universalidad que se incluyeron en la reciente Reforma Constitucional. Esta medida debe ir acompañada de acciones institucionales y normativas vinculadas a la financiación de las campañas, la formación de las candidatas, el fortalecimiento de la democracia interna de los partidos políticos, reformas al Código Electoral y el acceso equitativo a los medios de comunicación, entre otros. Por otro lado, es fundamental que las instituciones del Estado fortalezcan su trabajo para contrarrestar la persistencia de estereotipos discriminatorios que dificultan la participación de las mujeres en política, y que los asuntos de igualdad de género y de derechos de las mujeres sean prioritarios como asuntos de Estado. Las mujeres, su liderazgo, empoderamiento y la igualdad de género son fundamentales para Colombia.

mesa de género de la cooperación internacional en Colombia

Presidencia: Canadá

Secretaría Técnica: ONU MUJERES Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Elaborado por: sisma mujer